



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2022-MDPP

Puente Piedra, 30 de diciembre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 027-2019-ALC/MDPP, de fecha 01 de enero 2019, se designó al ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, precisa que la administración adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;"

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 027-2019-ALC/MDPP, de fecha 01 de enero 2019, se designó al ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación de funciones dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-ALC/MDPP, por finalización del periodo municipal 2019-2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de funciones al ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por finalización del periodo municipal 2019-2022, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** al ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES, por los servicios prestados en la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Talento Humano y su publicación a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
*Rennan*  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE